

“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 033/2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 3308/14.
Las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 3308/14, sancionada el 19 de septiembre de 2014, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio con la Coop. Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande, Ltda., para la iluminación de la calle Puta Popper desde su intersección con Ruta Nacional N° 3 hasta calle Kaiken.

Que de acuerdo al reclamo de los vecinos que a la fecha no se han realizado las obras establecidas en la Ordenanza de marras.

Que actualmente, solo se encuentra iluminado el tramo comprendido entre las calles Punta Popper intersección con Ruta Nacional N° 3 hasta Vuelta de Obligado y en su intersección con Laguna Los Flamencos hasta la calle Kaiken.

Que es necesario prever la seguridad vial de los conductores y peatones.

Por Ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, en un plazo de diez (10) días de notificado de la presente, eleve al Concejo Deliberante un informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 3308/14, de acuerdo al siguiente detalle:

- Plazo estimado de la obra de iluminación sector calle Punta Popper desde Vuelta de Obligado hasta Laguna los Flamencos.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el incumplimiento de lo solicitado en el artículo 1°, de la presente, será pasible de las sanciones impuestas por las Ordenanzas N° 3421/2015 y N° 4764/2024.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025.

Mv/FR

DR. VALERIA GARCIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.F.

DR. ALEJANDRA ARCE
VICEPRESIDENTE 1°
A.O. PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.F.